



Señala supletoria del día treinta y uno de Diciembre a la ordinaria del veintinueve del mismo mes y años

Señores

Presidente

Don Carlos Salas Niquelme

Concejales

Don José Niquelme Namisier

" José Martínez Vives

" Ramón Rocamora Niquelme

" Bartolomé Luena Niquelme

" Antonio Marcos Rocamora

En la villa de Hainilla a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el plano de Situdes de estas cosas locativas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Salas Niquelme quedó abierta la Sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio del Sr. Municipal para que se libere el importe del libro 21º de censamientos; El Ayuntamiento acordó como sigue

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de José Torib. Reubens en solicitud de que se le dé debajo en el pedregal de vecinos de esta villa por trasladarse a otra con su familia; el Ayuntamiento acordó como se pide

Acto seguido se dio cuenta de otra instancia suelta por Antonio Marcos Quiles en solicitud de que por una comisión del Ayuntamiento se impexionen la celda de San Joaquín para evitar los perjuicios que pueda tener por la ventana y puerta que tiene a bustos José Marcos Niquelme en el coronamiento de la capilla de dicho colegio; el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de dos instancias sueltas por varios vecinos de esta villa en solicitud de que se revindan los contratos de arrendamiento con los rematantes de los arbitrios municipales de derechos de degüello de reses en el matadero público y puertos públicos; el Ayuntamiento acordó mancomunadamente por vía informal de la comisión de Hacienda y

*[Handwritten signature or scribble on the left margin]*

